

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 19 de Noviembre de 1915.)

NUM. 3.343.

GOBIERNO CIVIL.

CIRCULAR NÚMERO 145.

Habiendo regresado a esta provincia de la cual me ausenté con autorización del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en el día de la fecha vuelvo a encargarme del mando de la misma, cesando el Sr. Secretario de este Gobierno D. Gerardo Gavilanes Bonhiver que lo ha desempeñado interinamente.

Valladolid 20 de Noviembre de 1915.

El Gobernador,

Eduardo Rivadulla.

NUM. 3.312.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría.—Negociado 4.º

CIRCULAR NÚMERO 113.

El día 16 del actual le desapareció en Tordesillas a la vecina de La Seca Leoncia Revuelta, una caballería de las señas que al final se indican.

Encargo a los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes

de mi Autoridad, practiquen gestiones para descubrir el paradero de referido semoviente, dando cuenta a este Gobierno si fuere habido.

Valladolid 18 de Noviembre de 1915.

El Gobernador interino,

Gerardo Gavilanes.

Señas de la caballería.

Un burro de 13 años, de alzada regular, pelo pardo con una raya negra por el lomo y brazuelos, llevaba cabezon con cadena, albarda y unas alforjas.

NUM. 3.335.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría.—Negociado 4.º

CIRCULAR NÚM. 144.

Según me comunica el Excelentísimo Sr. Gobernador Militar de esta plaza, por el Excmo. señor Comandante General de Melilla se ha dispuesto incorporación a dicha plaza de individuos de aquel territorio que han cumplido licencia cuatrimestral, excluyendo los del Regimiento de Africa y Compañía Real de Melilla, los cuales no han de verificarlo.

Lo que se hace público en este periódico oficial a fin de que llegue a conocimiento de los interesados, que deberán llegar a Málaga el 26 del actual, debiendo los Alcaldes de esta provincia disponer la marcha de los individuos a quienes afecta la citada disposición.

Valladolid 19 de Noviembre de 1915.

El Gobernador civil interino,

Gerardo Gavilanes.

NUM. 3.310.

GOBIERNO CIVIL.

Secretaría.—Negociado 1.º

Designación de Vocales y Suplentes que han hecho las Juntas Municipales del Censo Electoral de esta provincia, para formar parte de las mismas, y que se publica en el «Boletín Oficial» con arreglo a lo preceptuado en la regla 17 de la Real orden de 16 de Septiembre de 1907, según los datos recibidos en este Gobierno.

Alcazarén

Vocales: Don Ezequiel Villarreal Valledado, Don Rufino Diez Neira, Don Antonio Gonzalez, D. Mariano Calle Sobrino, Don Eusebio Vadillo Moreno y Don Marcial Bezco Catalina.

Suplentes: Don Carlos Vega Martín, Don Juan Calle García, Don Pedro Colorado Puerta y D. Jaime Picatoste Fernandez.

El Campillo

Vocales: D. Rosalino Mayer Marcos, Don Agapito García Morales, Don Sotero Beiloso Hernandez, don Ambrosio Duque Martín y D. Benito Fortea Calvo.

Suplentes: D. Eleuterio Cuadrado Lopez, D. Endaldo Abad Zamorano, Don Tomás Marcos Campo, D. Vidal Rodriguez Colodron y Don Timoteo Carrion Lopez.

Castromembibre

Vocales: Don Sebastian Garcia Dominguez, Don José García Perez, Don Bernardo de la Rosa Alvarez y D. Raimundo Fernandez Lorenzo.

Suplentes: Don Desiderio Alvarez Perez, Don Tomás Alvarez Perez,

Don Fidel Alvarez Gonzalez y Don José Andrés Rodriguez Fernandez.

Gervillego de la Cruz

Vocales: Don Salvador Gomez Téllez, Don Melquiades Marcos Rodriguez, Don Argimiro Gutierrez Gutierrez y Don Roman Serrano Iglesias

Suplentes: Don Indalecio Iglesias Rubio, Don Damian Garrido Saez, Don Clodolfo Medina Gomez y Don Nicolás Garrido Perez.

Gallegos de Hornija

Vocales: D. Manuel Colomo, Don Julian Rodriguez, D. Mariano Gonzalez y Don Federico García.

Suplentes: Don José Martín, Don Tomás Morchon, Don Niceto García y Don Bonifacio García.

Geria

Vocales: Don Miguel Viana Lanchero, Don Antonino Mongil Gonzalez, Don Rodrigo Santos Alvarez, Don Nemesio García del Moral, Don Sixto del Caño Carro y D. Pío Gonzalez Alvarez.

Suplentes: Don José Casado Gonzalez, Don Dionisio Ortega Perez, Don Eusebio Benito Calderon, Don Valentin Sarmentero Sobradillo, don Luis Viana Lanchero y D. Benjamin Gonzalez Herrera.

Medina de Rioseco

Vocales: Don Fernando Cuadrillero Cuadrillero, Don Francisco Chico Montes, D. Emilio Obeso Rojo y D. Juan Alvaredo Lopez.

Suplentes: Don Pedro Hernandez Aguilar, Don José María Pizarro Alonso, Don Desiderio Capa Alonso y Don Valentin García Sanchez.

Olmos de Esgueva

Vocales: Don José Vaca García, Don Melquiades Ruiperez Medina, Don Sandalio Redondo Ortega, Don Justiniano de las Moras Perez y Don Pablo Perez Redondo.

Suplentes: D. Patricio Perez Redondo, Don Mariano Carrion Re-

dondo, Don Restituto García Legon, Don Mariano Perez Perez y Don Emilio Miguel Muñoz.

Pedrosa del Rey

Vocales: D. Olegario Alonso Santamaría, Don Alvaro Martín Lopez, Don Eduardo Beato Gonzalez y don Manuel Gutierrez Almendro.

Suplentes: D. Fidencio Gonzalez Gutierrez, Don Joaquin Ruiz Fernandez, Don Anselmo Rico Hernandez y D. Alfredo Beato Gutierrez.

Puras

Vocales: Don Ubaldo Arroyo, don Nieves Arroyo y Don Florencio García.

Suplentes: Don Vicente Yagüe, Don Nazario Rincon y Don Leoncio Guerra.

Saelices de Mayorga

Vocales: Don Clemente Martínez García, D. Benito Jaular Martínez, Don Benito del Amo del Pozo, Don Juliano Crespo Perez, Don Elias Ramos Espinel y Don Jenaro del Amo Rojas.

Suplentes: Don Julian Pascual Ruiz, Don Toribio Gago del Pozo, Don Tomás Gonzalez Espinel, Don Zoilo Marcos del Pozo, Don Eleuterio Cuadrado y Don Mariano Lopez Pisonero.

San Vicente del Palacio

Vocales: Don Basilio Rodríguez Rodríguez, D. Valentin Pastor Gutierrez, D. Justo Hernandez Miguel y D. Felipe Sanz Barrios.

Suplentes: Don Miguel Gay Lerma, Don Evaristo Zurdo Fraile, don Cayetano Díaz Briones y D. Prudencio Téllez Martín.

Tordesillas

Vocales: Don José Alfajeme Rodríguez, Don Gregorio Merinero Ferrer, Don Pedro Alonso Gomez, D. Juan Cantalapedra Juarez, Don Ignacio Bermejo Rodríguez y Don José Arranz Lázaro.

Suplentes: Don Gregorio de Paz Alvarez, Don Luis Fernandez Rodríguez, Don Felipe Martínez Díaz, D. Restituto Gonzalez, D. Eugenio Conde Tabarés y Don Policarpo Lorenzo Benito.

Torre de Esgueva

Vocales: D. Pedro Beltran Duque, Don Toribio Gomez Renedo y Don Eduardo Mieres Gonzalez.

Suplentes: D. Eutiquio Ruiz Burgoa, Don Ruperto Casado Renedo y Don Gregorio Burgoa Heredia.

Ventosa de la Cuesta

Vocales: Don Galo Martín Lopez, Don Juan Neira Ventosa, D. Pedro Lorenzo Garrido, D. Benigno Cantalapedra Cantalapedra, D. Modesto Rivera Pedrosa y Don Angel Pocero Martín.

Suplentes: D. Policarpo Toro Plaza, Don Domingo Ventosa Fuentes, Don Juan Velasco Alvarez, Don Eulogio Serrada Cantalapedra, don

Carlos Ventosa Alvarez y D. Eusebio Ventosa Abadía.

Villagarcía de Campos

Vocales: Don Valentin Urueña, Don Julian Represa, Don Federico Cea y Don Agustín Yurrita.

Suplentes: Don Leonardo Junquera, Don Matías Urueña, Don Lamelino Manchado y Don Gerardo Alvarez.

La Zarza

Vocales: Don Primo Gomez Gonzalez, Don Severiano Cendon Gomez, Don Doroteo Hurtado Durán y Don José Nieto Vara.

Suplentes: D. Marcelliano Gomez Hernanz, Don Justo Velasco Gomez, Don Víctor Téllez Gonzalez y Don Felipe Sanz Sarabia.

Valladolid 18 de Noviembre de 1915.

El Gobernador interino,

Gerardo Gavilanes.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Encomendada á este Ministerio por el de Estado la designacion de la persona que haya de desempeñar el cargo de Inspector de los servicios sanitarios civiles de nuestra zona de influencia en Marruecos, señalándose por dicho Departamento como condiciones generales las siguientes:

1.^a Dicho Inspector general, adscrito á la Delegacion de asuntos indigenas, á las órdenes del alto Comisario, habrá de desempeñar al mismo tiempo las funciones de Director de la enfermería ó del hospital de Tetuán, donde tendrá su residencia habitual.

2.^a Percibirá como retribucion 4.000 pesetas de sueldo y otras tantas de gratificacion, con cargo al capítulo 4.^o, artículo 1.^o, del Presupuesto vigente, más la retribucion que en cada caso se le señale por viajes de inspeccion ó servicios especiales.

3.^a Caso de pertenecer á algún Cuerpo del Estado, habrá de ser dado de baja en el servicio activo del mismo, pasando á la exclusiva dependencia del Ministerio de Estado.

4.^a Deberá tener nocion de la situacion legal y de la efectiva de los servicios sanitarios en Marruecos y de la organizacion general del Protectorado, sin perjuicio de que en las instrucciones que habrá de recibir una vez

nombrado se le complete este conocimiento, y

5.^a Su mision principal ha de ser la inmediata organizacion de los servicios y la consecutiva inspeccion y reforma de los mismos, inspirándose en la legislacion nacional, y procediendo en este asunto con la prudencia y oportunidad que por dicho Ministerio ha de inspirársele.

Y aceptada por este Departamento la mision referida,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por esta Inspeccion general se convoque un concurso-oposicion para la eleccion de la persona que en su día haya de ser propuesta al Ministerio de Estado para el cargo de que se trata, con arreglo á las siguientes condiciones:

1.^a Los concursantes deberán probar con la documentacion correspondiente ser españoles, Licenciados ó Doctores en Medicina y Cirugia, y hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles y políticos.

2.^a En este concurso-oposicion se tendrán por igual en cuenta la historia científica del sujeto revelada por los documentos que aporte, los antecedentes personales que el Tribunal pueda recoger relacionados con las condiciones preferentes para el mejor desempeño del cargo y el resultado de los ejercicios públicos á que se han de someter los concursantes.

3.^a Estos ejercicios serán dos: uno teórico y otro práctico. El ejercicio teórico consistirá en la contestacion oral durante el tiempo máximo de hora y media á cinco preguntas sacadas á la suerte entre las señaladas por el Tribunal en un Cuestionario que éste redactará en el momento de constituirse con ocho dias de anticipacion al comienzo de los ejercicios, y que estará durante dicho plazo á disposicion de los opositores. Las preguntas de este Cuestionario versarán sobre asuntos de epidemiología, higiene general y de los paises cálidos, microbiología y parasitología, enfermedades propias de Marruecos y de la costa mediterránea, legislacion referente á la constitucion politica y administrativa de la Zona de influencia en relacion con los servicios sanitarios, y legislacion sanitaria internacional y nacional en relacion con el Consejo sanitario de Tánger.

El segundo ejercicio consistirá en la resolucion de un problema práctico de Laboratorio rela-

cionado con el diagnóstico de una enfermedad infecciosa cualquiera. Este ejercicio tendrá lugar en el Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII, y durará todo el tiempo que el Tribunal juzgue necesario.

En este segundo ejercicio no actuarán más opositores que los que, á juicio del Tribunal, después de terminado el primero, deban pasar al segundo; para lo cual, antes de comenzar éste, se fijará al público una relacion de los individuos que hayan de continuar la oposicion. Antes de terminar este ejercicio los opositores redactarán una pequeña Memoria-resumen de las manipulaciones que hayan realizado y resultado obtenido en su investigacion, con todos los razonamientos que tengan á bien exponer sobre el asunto.

4.^a Terminados los ejercicios el Tribunal decidirá á la persona que deba ser propuesta al Ministerio de Estado, teniendo en cuenta, como ya queda dicho, que en la decision ha de intervenir la integracion de la historia científica del opositor, las condiciones personales que el Tribunal pueda estimar y el resultado de los ejercicios públicos realizados.

5.^a El Tribunal se constituirá por V. I., como Presidente, y se designará oportunamente para Vocales, al Representante de España en el Comité Internacional de Higiene pública, un Médico Consejero de Sanidad, el Catedrático de Patología tropical y Parasitología de la Facultad de Medicina de Madrid y un Profesor del Instituto nacional de Higiene de Alfonso XIII.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 16 de Noviembre de 1915.—Sanchez Guerra.—Señor Inspector general de Sanidad exterior.

Subsecretaria.

SANIDAD EXTERIOR.

Vacantes las plazas de Directores Médicos de las estaciones sanitarias de los puertos de Castro Urdiales, Ribadesella, Sagunto-Cagnet, Santa Cruz de la Palma y Vinaroz, dotadas con el haber anual de 2.000 pesetas, cuya provision corresponde á los Médicos excedentes del Cuerpo de Sanidad exterior, de conformidad con el artículo 16 del vigente Regla-

mento del Ramo, se convoca á los individuos en dicha situacion para que puedan solicitarlas de este Ministerio dentro del plazo de diez dias, á contar de la fecha de la publicacion de la presente en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid, 17 de Noviembre de 1915.—El Subsecretario, Manuel S. Quejana.

(Gaceta del 18 de Noviembre de 1915.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 3.313.

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA.

Séptima Inspeccion general.

Distrito de Valladolid.

El día 14 de Diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Boecillo ó quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta primera para el aprovechamiento de pastos de primavera, desde el primero de Mayo al 30 de Junio de cada año y por un período de cuatro años, en el monte titulado «Arroyadas», perteneciente al pueblo de Boecillo, bajo el tipo de mil seiscientas pesetas, que corresponden á una tasacion de cuatrocientas pesetas cada anualidad; y si no tuviera efecto tal subasta por falta de licitadores, se celebrará una segunda el día 24 de Diciembre próximo, á las doce de su mañana, rigiendo el mismo tipo de tasacion que en la primera, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Madrid 17 de Noviembre de 1915.—El Inspector general, Antonio Salazar.

Núm. 3.314.

El día 14 de Diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de La Pedraja de Portillo ó quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la subasta primera para el aprovechamiento de pastos de primavera, desde el 1.º de Mayo al 30 de Junio de cada año y por un período de cuatro años, en el monte titulado «Corbejon

y Quemados», perteneciente al pueblo de Portillo, bajo el tipo de mil ochocientas cincuenta y seis pesetas, que corresponden á una tasacion de cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas cada anualidad, y si no tuviere efecto por falta de licitadores, se celebrará una segunda subasta el día 24 de Diciembre próximo, á las doce de su mañana, rigiendo el mismo tipo de tasacion que en la primera, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Madrid, 17 de Noviembre de 1915.—El Inspector general, Antonio Salazar.

Núm. 3.315.

El día 14 de Diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Mojados ó quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la subasta primera para el aprovechamiento de pastos de primavera, desde 1.º de Mayo al 30 de Junio de cada año y por un período de cuatro años, en el monte titulado «Albo-Sancho y Cobatilla», perteneciente al pueblo de Mojados, bajo el tipo de mil novecientas veinte pesetas, que corresponden á una tasacion de cuatrocientas ochenta pesetas cada anualidad, y si no tuviere efecto por falta de licitadores, se celebrará una segunda el día 24 de Diciembre próximo, á las doce de su mañana, rigiendo el mismo tipo de tasacion que en la primera; hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Madrid, 17 de Noviembre de 1915.—El Inspector general, Antonio Salazar.

Núm. 3.316.

El día 14 de Diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el señor Alcalde de Viana de Caga, ó quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la subasta primera para el aprovechamiento de pastos de primavera, desde el 1.º de Mayo al 30 de Junio de cada año

y por un período de cuatro años, en el monte titulado «Boca de Caga», perteneciente al pueblo de Viana de Caga, bajo el tipo de novecientas sesenta pesetas que corresponden á una tasacion de 240 pesetas cada anualidad, y si no tuviera efecto por falta de licitadores, se celebrará una segunda el día 24 de Diciembre próximo á las doce de su mañana, rigiendo el mismo tipo de tasacion que en la primera; hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Madrid, 17 de Noviembre de 1915.—El Inspector general, Antonio Salazar.

Núm. 3.290.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Rubi de Bracamonte.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por espacio de quince dias contados desde aparecer el presente en el «Boletin Oficial» de la provincia, el Padron de Cédulas personales formado para el próximo año de 1916, para que durante el mismo sea examinado por cuantos vecinos lo soliciten y los que se crean perjudicados podrán presentar las re-

NUM. 3.275.

Castroponce.

EDICTO

Aprobada en principio la tarifa de arbitrios sobre los artículos de comer, beber y arder no comprendidos en la general del impuesto de consumos, que á continuacion se inserta, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio económico de 1916, por el presente se anuncia, que el expediente de su referencia se hallará de manifiesto por término de diez dias en la Secretaria de este Municipio, á fin de que cualquier contribuyente pueda enterarse y producir las reclamaciones que estime pertinentes.

Lo que se anuncia en cumplimiento de la Real orden Circular de 15 de Febrero de 1893 y de la de 3 de Agosto de 1878, cuya tarifa de arbitrios es la siguiente:

ARTÍCULOS	Unidad	Precio de la unidad. — Pesetas.	Derechos en unidad. — Pesetas.	Consumo calculado.	Producto anual calculado. — Pesetas.
Paja y leña.	Kilogramo	0'04	0'01	233408	2334'08
Total.					2334'08

Castroponce á 15 de Noviembre de 1915.—El Alcalde Presidente, Adolfo de Santiago.—P. A. del Ayuntamiento, El Secretario, Fortunato García.

clamaciones que crean convenientes, pues pasado el plazo no serán admitidas las que se presenten.

Lo que hago público para general conocimiento.

Rubi de Bracamonte 15 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Pedro Sobrino.—P. S. M., El Secretario, Francisco Basas.

Igualmente se encuentra de manifiesto por el mismo término en los Ayuntamientos de

La Pedraja
Villabrágima
Villavieja

Núm. 3.303.

Saelices de Mayorga.

Terminados la matricula industrial y los repartimientos de la contribucion territorial y urbana formados en este Distrito municipal para el año próximo de 1916, quedan expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento la primera por término de diez dias y los segundos por el de ocho, contados desde la insercion de este anuncio en el «Boletin Oficial» de esta provincia, á fin de que durante dichos términos puedan ser examinados por los contribuyentes, los que pueden hacer las reclamaciones que consideren justas.

Saelices de Mayorga 17 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, P. O., Antolin Castrillo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 3.304.

VALORIA LA BUENA

Don Miguel Carballo de las Casas, Juez de instruccion de este partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policia judicial, procedan á la busca, captura y conduccion á la Cárcel de esta villa á disposicion de este Juzgado, de Vicente Garcia Garcia, de oficio vendedor de puntillas y quincalla, cuyas demás circunstancias se ignoran, como presunto reo del delito de disparo de arma de fuego y lesiones á Andrés de Gracia Expósito, cuyo hecho ocurrió en la noche del siete de Octubre último en las eras del pueblo de Mucientes.

Dado en Valoria la Buena á quince de Noviembre de mil novecientos quince.—Miguel Carballo.—El Secretario, Isidoro Meriel.

Núm. 3.305.

En virtud del presente se cita á Andrés de Gracia Expósito, de 28 años, casado, hojalatero, natural de Zaragoza; á Eleuterio Garcia Arias, de 17 años, soltero, platero, natural de Peral de Arlanza (Burgos); á Constancio Garcia Quesada, de 26 años, casado, hojalatero, natural de Salvador de Zapardiel (Valladolid); á José San Segundo Expósito, de 36 años, casado, hojalatero, natural de Avila de los Caballeros; á Anastasio Ramirez Perez, de 37 años, casado, jornalero, natural de Segovia; á Francisco Lopez Fernandez, de 27 años, casado, hojalatero, natural de Burgos; á Manuel Perez Gomez, de 33 años, casado, vendedor de quincalla y puntillas, natural de Reinosa (Santander); á Vicente Garcia Pastor, de 64 años, casado, paraguero, natural de Aburier (Segovia), y á Ignacio Fernandez Albergá, de 61 años, casado, hojalatero, natural de Salamanca, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado al objeto de ampliarles las declaraciones que tienen prestadas en el sumario que puede en este Juzgado por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones

al Andrés de Gracia Expósito, y ofrecer á éste el procedimiento de conformidad á lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en dicha causa y cuyo hecho ocurrió en las eras de Mucientes, en la noche del siete de Octubre último.

Valoria la Buena 15 de Noviembre de 1915.—El Secretario, Isidoro Meriel.

Núm. 3.308.

VILLALON

Don Mariano Miguel y Rodriguez, Juez de instruccion de esta villa y su partido.

Hago saber: Que el día catorce de Diciembre próximo, á las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado la tercera y pública subasta y sin sujecion á tipo, de la finca siguiente:

Un molino harinero, en término de Vega de Ruiponce, que linda por su frente con el camino que al mismo conduce y tierra

de D. Fidel Moncada, por la derecha entrando con el rio Valderaduey, por la espalda con tierra de Don Fidel Moncada y por la izquierda con el citado rio; tasado en siete mil pesetas.

Cuya finca, que se anuncia en venta sin sujecion á tipo, fué embargada á Victoriano Castro Beriza, vecino que fué de Vega, para asegurar las responsabilidades pecuniarias de la causa que sobre inhumacion ilegal le fué seguida en este Juzgado en el año de mil novecientos once.

Se advierte á los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar el diez por ciento de la tasacion, admitiéndose posturas por cualquier cantidad por ser sin sujecion á tipo y que los títulos se hallan sin suplir, lo que en su caso habria de hacerse en la forma dispuesta por la ley Hipotecaria.

Villalon á cinco de Noviembre de mil novecientos quince.—Mariano Miguel.—Licenciado Francisco Serra.

Núm. 3.297.

MEDINA DEL CAMPO.

REQUISITORIA.

Nombres y apellidos y demás circunstancias del procesado	Últimos domicilios	Delito, autoridad ante quien haya de comparecer y plazo para ello
Francisco Rodriguez Dorado, (á) El Madrileño, de 28 años, soltero, albañil, hijo de Luis y Adela, natural de Madrid, es cojo de la pierna derecha y tífoso.	Madrid, calle de la Primavera núm. 24 hoy de ignorado paradero.	Comparecerá ante el Juzgado de instruccion de Medina del Campo, dentro del término de diez días, con el fin de constituirse en prision decretada en el sumario que se le sigue por esta y ampliarle su indagatoria, pues en otro caso será declarado rebelde.

Medina del Campo 17 de Noviembre de 1915 —El Juez de instruccion, Félix Gazo.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2.309.

CUERPO DE TELEGRAFOS.

Seccion de Valladolid.

ANUNCIO.

De orden de la Direccion general, se procede á la enajenacion de 132 kilogramos de cines de pila Callaud inútiles, que existen en los almacenes de esta Seccion, con arreglo á las condiciones siguientes:

El tipo mínimo de venta es de 0,65 pesetas kilogramo.

Se fija un plazo de quince días para la presentacion de proposiciones, á contar desde el siguiente

al de la insercion de este anuncio en el «Boletin Oficial» de esta provincia.

Las proposiciones estarán redactadas en papel de la clase 11.ª ó reintegrado con póliza de igual valor.

Adjudicado el expresado material al firmante de la proposicion más ventajosa, serán de su cuenta los gastos de acarreo, y demás que se ocasionen, desde estos almacenes.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado en las oficinas de Telégrafos de esta capital, plaza de Santa Ana, número 3.º, segundo piso, Oficinas del Negociado de material.

Valladolid 17 de Noviembre de 1915.—El Jefe de la Seccion, Teódulo Santos Pérez.

Núm. 3.327.

Regimiento de Infanteria Isabel II, número 32.

Herranz Rodriguez, Miguel, hijo de Claudio y de Maria Cruz, natural de Tamariz, partido de Rioseco, provincia de Valladolid, de estado soltero, de profesion jornalero, de 24 años de edad, cuyas señas se ignoran; domiciliado últimamente en Sellano, provincia de Asturias, procesado por haber faltado á incorporacion, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor de este Cuerpo D. José Martinez Oteiza, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valladolid 17 de Noviembre de 1915.—El Comandante Juez instructor, José Martinez.

Núm. 3.328.

Regimiento de Infanteria Isabel II, núm. 32.

Yañez del Olmo, Fidencio, hijo de Estanislao y de Abundia, natural de Valbuena de Duero, partido de Peñafiel, provincia de Valladolid, de estado soltero, de profesion jornalero, de 24 años de edad, cuyas señas se ignoran, domiciliado últimamente en Valbuena de Duero, provincia de Valladolid, procesado por haber faltado á incorporacion, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor de este Cuerpo D. José Martinez Oteiza, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valladolid 17 de Noviembre de 1915.—El Comandante Juez instructor, José Martinez.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

BANCO CASTELLANO.

Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de este Banco, se convoca á Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 11 de Diciembre próximo, á las cuatro en punto de la tarde, en el domicilio social, calle del Duque de la Victoria, número 14.

El objeto de la Junta será la reforma de los Estatutos sociales.

Los señores accionistas podrán recoger la cédula de asistencia en la Secretaría del Banco durante los ocho días precedentes al de la celebracion de la Junta, previo el depósito de las acciones ó de los resguardos de tenerlas depositadas en establecimientos de crédito legalmente constituidos.

Valladolid 20 de Noviembre de 1915.—El Secretario, José Orejón.—V.º B.º, El Presidente del Consejo, Santos Vallejo.